



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 6 de noviembre del 2024.-

VISTO el Expediente N°81450-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la s/ adquisición de equipo medidor de hemoglobina tipo marca Diaspect para el servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°301/24.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°2572/2024 obrante en orden Gen N°30 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°236/2024 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°40 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N°20-12284563-0, MG PHARMACORP S.R.L. CUIT N°30-70818609-7, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L C.U.I.T. N°30-70765329-5 y ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N°30-71173615-4; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°34 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N°30-71173615-4; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°50

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 28/100. (\$2.181.641,28).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III, N°01/24 y Resolución M.E. N°148/24 y las Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22, N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15, N°3154/23 y N°1771/24; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°236/2024, adquisición de equipo medidor de hemoglobina tipo marca Diaspect para el servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, a la firma ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N°30-71173615-4, el renglón N°01, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 28/100. (\$2.181.641,28); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 40000, del ejercicio económico y financiero 2024.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°2721/2024.-

HRRG
M.E.


 Vanesa F. Pacheco Borquez
 Leg. 33484525/00
 Directora Administrativa
 Hospital Regional Río Grande